

DECRETO N° 0518

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de Abril de 2009

V I S T O:

El expediente N° 13301-0188990-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que las fechas de vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes locales establecidas para el año fiscal 2009 por el Decreto N° 3102/08 fueron fijadas en su mayoría para la segunda semana de cada mes calendario;

Que analizadas las inquietudes expuestas por profesionales en Ciencias Económicas del interior de la Provincia, entidades que agrupan a dichos profesionales y cámaras de comercio, en reuniones mantenidas con la Subsecretaría de Ingresos Públicos, surgió la solicitud del diferimiento de las mismas por razones operativas;

Que corresponde atender los motivos planteados, dado el buen cumplimiento observado por los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el primer trimestre del año en curso;

Que es objetivo primordial del Gobierno Provincial la construcción de un Estado al servicio de la comunidad, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y acordar con las Entidades intermedias acciones que resulten beneficiosas para las partes;

Que la gestión del Nuevo Estado tiende a modificar e incrementar las relaciones entre ciudadanos, las empresas y el Gobierno;

Que para ello se ha implementado un nuevo modelo de gestión del Estado eficiente que atiende al ciudadano como centro de su desarrollo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Modifícanse las fechas de vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para contribuyentes locales, para los tres trimestres restantes del año en curso, sustituyéndose el punto 2, del apartado A) del Artículo 1° del Decreto N° 3102/08, por el siguiente:

"2. Para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral, el pago se hará por el sistema de anticipos y ajuste final, cuyos vencimientos responderán al siguiente detalle teniendo en cuenta los números de inscripción.

Contribuyentes con Nro. de inscripción terminados en:

Anticipos

0 - 1 2 - 3 4 - 5 6 - 7 8 - 9

03 13-04-2009 14-04-2009 15-04-2009 16-04-2009 17-04-2009

04 12-05-2009 13-05-2009 14-05-2009 15-05-2009 18-05-2009

05 15-06-2009 16-06-2009 17-06-2009 18-06-2009 19-06-2009

06 10-07-2009 13-07-2009 14-07-2009 15-07-2009 16-07-2009

07 12-08-2009 13-08-2009 14-08-2009 18-08-2009 19-08-2009

08 11-09-2009 14-09-2009 15-09-2009 16-09-2009 17-09-2009

09 13-10-2009 14-10-2009 15-10-2009 16-10-2009 19-10-2009

10 12-11-2009 13-11-2009 16-11-2009 17-11-2009 18-11-2009

11 11-12-2009 14-12-2009 15-12-2009 16-12-2009 17-12-2009

12 12-01-2010 13-01-2010 14-01-2010 15-01-2010 18-01-2010"

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

C.P.N. Angel J. Sciara